MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1508/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2014 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS TIPO V POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 282.276.------

Asunción, 09 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 – SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS TIPO V POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 282.276;** donde consta el informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 – "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS TIPO V POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID No. 282.276,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigentes.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 02 de diciembre de 2014, consta la lista de participantes como sigue: **ECO LATINA de Guillermo Iranzo, SERMAT S.A.--------**

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abog. Sonia Noguera de Yahari, Representante de la Asesoria Jurídica; la Lic. Catalino Araujo, Representantes de Departamento de Imagenes; el Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) - MSPyBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de diciembre de 2014, de conformidad con los previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".----------

Que, haciendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Publicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la mas ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **SERMAT S.A.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4352 de fecha 29 de octubre de 2014, por un monto total de Gs, 2.500.000.- (Guaraníes dos millones, quinientos mil) para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1508/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2014 PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS TIPO V POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 282.276.------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS TIPO V POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – "HOSPITAL NACIONAL" – I.D. N° 282.276,** de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción	RUC	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	SERMAT S.A.	80010941-4	1	7.500.000.-	15.000.000.-
			TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):	**7.500.000.-**	**15.000.000.-**

Monto Mínimo: Gs. 7.500.000.- (Guaraníes: siete millones, quinientos mil).-
Monto Máximo: Gs. 15.000.000.- (Guaraníes: quince millones).-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación.----------

Artículo 3º Disponer que la Dirección Administrativa y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 - Rubro 320, y el saldo quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias por Ley, para el Ejercicio 2015.----------

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a los establecido en el Ar. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES